



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE MADRID**

SECRETARIA DE COORDINACIÓN PROVINCIAL

**ACUERDO DE LA SECRETARIA COORDINADORA PROVINCIAL DE
MADRID
D^a VERONICA EZCURRA ATAYDE**

En Madrid, a veintiocho de febrero de dos mil veintitrés.

De conformidad con las Instrucciones recibidas por parte de la Secretaría General de la Administración de Justicia del Ministerio de Justicia en relación a la huelga general indefinida convocada por las asociaciones profesionales del cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia (ASSEJUS y Unión Progresista de Letrados de la Administración de Justicia –UPSJ-) desde el día 24 de enero de 2023, se designan a los/las siguientes Letrados/as de la Administración de Justicia como **servicios mínimos** en el ámbito de la Comunidad de Madrid, para las jornadas del **1 al 15 de marzo de 2023:**

- **Letrado de la Administración de Justicia de la Sala Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Madrid:** realizará funciones como servicio mínimo, los **días 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14 y 15 de marzo de 2023.**
- **Sala Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid:**

Día 1 de marzo de 2023: realizará funciones como servicio mínimo, el/la Letrado/a de la Administración de Justicia de la Sección 10^a de dicha Sala de Justicia.

Día 2 de marzo de 2023: realizará funciones como servicio mínimo, el/la Letrado/a de la Administración de Justicia de la Sección de Ejecuciones y Sala de dicha Sala de Justicia.

Día 3 de marzo de 2023: realizará funciones como servicio mínimo, el/la Letrado/a de la Administración de Justicia de la Sección 1^a de dicha Sala de Justicia.

Día 6 de marzo de 2023: realizará funciones como servicio mínimo, el/la Letrado/a de la Administración de Justicia de la Sección 2ª de dicha Sala de Justicia.

Día 7 de marzo de 2023: realizará funciones como servicio mínimo, el/la Letrado/a de la Administración de Justicia de la Sección 3ª de dicha Sala de Justicia.

Día 8 de marzo de 2023: realizará funciones como servicio mínimo, el/la Letrado/a de la Administración de Justicia de la Sección 4ª de dicha Sala de Justicia.

Día 9 de marzo de 2023: realizará funciones como servicio mínimo, el/la Letrado/a de la Administración de Justicia de la Sección 5ª de dicha Sala de Justicia.

Día 10 de marzo de 2023: realizará funciones como servicio mínimo, el/la Letrado/a de la Administración de Justicia de la Sección 6ª de dicha Sala de Justicia.

Día 13 de marzo de 2023: realizará funciones como servicio mínimo, el/la Letrado/a de la Administración de Justicia de la Sección 7ª de dicha Sala de Justicia.

Día 14 de marzo de 2023: realizará funciones como servicio mínimo, el/la Letrado/a de la Administración de Justicia de la Sección 8ª de dicha Sala de Justicia.

Día 15 de marzo de 2023: realizará funciones como servicio mínimo, el/la Letrado/a de la Administración de Justicia de la Sección 9ª de dicha Sala de Justicia.

- **Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid:**

Día 1 de marzo de 2023: prestará funciones como servicio mínimo, el/la Letrado/a de la Administración de Justicia de la Sección 2ª de dicha Sala de Justicia.

Día 2 de marzo de 2023: prestará funciones como servicio mínimo, el/la Letrado/a de la Administración de Justicia de la Sección 3ª de dicha Sala de Justicia.

Día 3 de marzo de 2023: prestará funciones como servicio mínimo, el/la Letrado/a de la Administración de Justicia de la Sección 4ª de dicha Sala de Justicia.

Día 6 de marzo 2023: prestará funciones como servicio mínimo, el/la Letrado/a de la Administración de Justicia de la Sección 5ª de dicha Sala de Justicia.

Día 7 de marzo de 2023: prestará funciones como servicio mínimo, el/la Letrado/a de la Administración de Justicia de la Sección 6ª de dicha Sala de Justicia.

Día 8 de marzo de 2023: prestará funciones como servicio mínimo, el/la Letrado/a de la Administración de Justicia de la Sección 1ª de dicha Sala de Justicia.

Día 9 de marzo de 2023: prestará funciones como servicio mínimo, el/la Letrado/a de la Administración de Justicia de la Sección 2ª de dicha Sala de Justicia.

Día 10 de marzo de 2023: prestará funciones como servicio mínimo, el/la Letrado/a de la Administración de Justicia de la Sección 3ª de dicha Sala de Justicia.

Día 13 de marzo de 2023: prestará funciones como servicio mínimo, el/la Letrado/a de la Administración de Justicia de la Sección 4ª de dicha Sala de Justicia.

Día 14 de marzo de 2023: prestará funciones como servicio mínimo, el/la Letrado/a de la Administración de Justicia de la Sección 5ª de dicha Sala de Justicia.

Día 15 de marzo de 2023: prestará funciones como servicio mínimo, el/la Letrado/a de la Administración de Justicia de la Sección 6ª de dicha Sala de Justicia.

- **Secciones Penales de la Audiencia Provincial de Madrid:**

Día 1 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos a los/as Letrados/as de las siguientes Secciones: 17ª y 23ª

Día 2 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos a los/as Letrados/as de las siguientes Secciones: 5ª y 29ª.

Día 3 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos a los/as Letrados/as de las siguientes Secciones: 1ª y 30ª.

Día 6 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos a los/as Letrados/as de las siguientes Secciones: 2ª y 15ª.

Día 7 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos a los/as Letrados/as de las siguientes Secciones: 3ª y 16ª.

Día 9 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos a los/as Letrados/as de las siguientes Secciones: 4ª y 26ª.

Día 10 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos a los/as Letrados/as de las siguientes Secciones: 6ª y 27ª.

Día 13 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos a los/as Letrados/as de las siguientes Secciones: 7ª y 17ª.

Día 14 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos a los/as Letrados/as de las siguientes Secciones: 23ª y 5ª.

Día 15 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos a los/as Letrados/as de las siguientes Secciones: 29ª y 1ª.

- **Secciones Civiles de la Audiencia Provincial de Madrid:**

Día 1 de marzo de 2023: realizarán servicios mínimos, los/as Letrados/as de las Secciones nº 22ª y 11ª.

Día 2 de marzo de 2023: realizarán servicios mínimos, los/as Letrados/as de las Secciones nº 21ª y 13ª.

Día 3 de marzo de 2023: realizarán servicios mínimos, los/as Letrados/as de las Secciones nº 24ª y 8ª.

Día 6 de marzo de 2023: realizarán servicios mínimos, los/as Letrados/as de las Secciones nº 28ª y 18ª.

Día 7 de marzo de 2023: realizarán servicios mínimos, los/as Letrados/as de las Secciones nº 25ª y 12ª.

Día 8 de marzo de 2023: realizarán servicios mínimos, los/as Letrados/as de las Secciones nº 31ª y 14ª.

Día 9 de marzo de 2023: realizarán servicios mínimos, los/as Letrados/as de las Secciones nº 28ª (refuerzo) y 9ª.

Día 10 de marzo de 2023: realizarán servicios mínimos, los/as Letrados/as de las Secciones nº 19ª y 10ª.

Día 13 de marzo de 2023: realizarán servicios mínimos, los/as Letrados/as de las Secciones nº 20ª y 22ª.

Día 14 de marzo de 2023: realizarán servicios mínimos, los/as Letrados/as de las Secciones nº 11ª y 21ª.

Día 15 de marzo de 2023: realizarán servicios mínimos, los/as Letrados/as de las Secciones nº 13ª y 24ª.

- **Registro Civil Único:**

Día 1 de marzo de 2023 realizará funciones como servicio mínimo, la Letrada de la Administración de Justicia Dª Nieves Prieto Berrocal.

Día 2 de marzo de 2023 realizará funciones como servicio mínimo, la Letrada de la Administración de Justicia Dª Carmen Gragera de Torres.

Día 3 de marzo de 2023 realizará funciones como servicio mínimo, el Letrado de la Administración de Justicia D. Ignacio Martín-Borregón García Chica.

Día 6 de marzo de 2023 realizará funciones como servicio mínimo, el Letrado de la Administración de Justicia D. Conrado Javier González Caballero.

Día 7 de marzo de 2023 realizará funciones como servicio mínimo, el Letrado de la Administración de Justicia D. Julio Pareja Sanz.

Día 8 de marzo de 2023 realizará funciones como servicio mínimo, la Letrada de la Administración de Justicia Dª Pilar Ciria Matilla.

Día 9 de marzo de 2023 realizará funciones como servicio mínimo, la Letrada de la Administración de Justicia D. Rita López Araujo.

Día 10 de marzo de 2023 realizará funciones como servicio mínimo, la Letrada de la Administración de Justicia Dª Nieves Prieto Berrocal.

Día 13 de marzo de 2023 realizará funciones como servicio mínimo, la Letrada de la Administración de Justicia D^a Carmen Gragera de Torres.

Día 14 de marzo de 2023 realizará funciones como servicio mínimo, el Letrado de la Administración de Justicia D. Ignacio Martín-Borregón García Chica.

Día 15 de marzo de 2023 realizará funciones como servicio mínimo, el Letrado de la Administración de Justicia D. Conrado Javier González Caballero.

- **Registro Civil Central:**

Día 1 de marzo de 2023: realizará funciones como servicio mínimo, el Letrado de la Administración de Justicia D. Xesús Trigo González.

Día 2 de marzo de 2023: realizará funciones como servicio mínimo, el Letrado de la Administración de Justicia D. Manuel Cristóbal Zurdo.

Día 3 de marzo de 2023: realizará funciones como servicio mínimo, la Letrada de la Administración de Justicia D^a María del Pilar de la Cruz Gutiérrez.

Día 6 de marzo de 2023: realizará funciones como servicio mínimo, el Letrado de la Administración de Justicia D. Xesús Trigo González.

Día 7 de marzo de 2023: realizará funciones como servicio mínimo, el Letrado de la Administración de Justicia D. Manuel Cristóbal Zurdo.

Día 8 de marzo de 2023: realizará funciones como servicio mínimo, la Letrada de la Administración de Justicia D^a María del Pilar de la Cruz Gutiérrez.

Día 9 de marzo de 2023: realizará funciones como servicio mínimo, el Letrado de la Administración de Justicia D. Xesús Trigo González.

Día 10 de marzo de 2023: realizará funciones como servicio mínimo, el Letrado de la Administración de Justicia D. Manuel Cristóbal Zurdo.

Día 13 de marzo de 2023: realizará funciones como servicio mínimo, la Letrada de la Administración de Justicia D^a María del Pilar de la Cruz Gutiérrez.

Día 14 de marzo de 2023: realizará funciones como servicio mínimo, el Letrado de la Administración de Justicia D. Xesús Trigo González.

Día 15 de marzo de 2023: realizará funciones como servicio mínimo, el Letrado de la Administración de Justicia D. Manuel Cristóbal Zurdo.

- **Juzgados de Instrucción de Madrid:**

Día 1 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos los/as Letrados/as de los siguientes Juzgados de Guardia: 11, 7, 12, 8, 9, 10, 31, 48, 47 y, además, los/as Letrados/as de los siguientes Juzgados núm. 14, 24, 34, 25, 35, 45, 22, 32, 42, 43 y 44.

Día 2 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos los/as Letrados/as de los siguientes Juzgados de Guardia: 17, 13, 18, 14, 15, 16, 53, 52, 39 y, además, los/as Letrados/as de los siguientes Juzgados núm. 30, 23, 33, 28, 38, 1, 2, 3, 4, 50 y 51.

Día 3 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos los/as Letrados/as de los siguientes Juzgados de Guardia: 23, 19, 24, 20, 21, 22, 5, 4, 45 y, además, los/as Letrados/as de los siguientes Juzgados núm. 11, 31, 41, 12, 6, 26, 36, 46, 10, 40 y 54.

El sábado día 4 y domingo día 5 de marzo de 2023 se designan como servicios mínimos a los Juzgados de Guardia (los Juzgados de Instrucción números 29, 25, 30, 26, 27 y 28, el día 4 de marzo y los Juzgados de Instrucción números 35, 31, 36, 32, 33 y 34, el día 5 de marzo).

Día 6 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos los/as Letrados/as de los siguientes Juzgados de Guardia: 41, 37, 42, 38, 39, 40, 23, 22, 9 y, además, los/as Letrados/as de los siguientes Juzgados núm. 21, 52, 53, 7, 5, 15, 16, 17, 18, 19 y 47.

Día 7 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos los/as Letrados/as de los siguientes Juzgados de Guardia: 47, 43, 48, 44, 45, 46, 28, 15, 14 y, además, los/as Letrados/as de los siguientes Juzgados núm. 8, 13, 20, 27, 29, 49, 53, 24, 34, 25 y 35.

Día 8 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos los/as Letrados/as de los siguientes Juzgados de Guardia: 53, 49, 54, 50, 51, 52, 19, 36, 35 y, además, los/as Letrados/as de los siguientes Juzgados núm. 9, 37, 39, 22, 32, 42, 30, 23, 33, 38 y 1.

Día 9 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos los/as Letrados/as de los siguientes Juzgados de Guardia: 4, 5, 1, 6, 2, 3, 40, 27, 26 y, además, los/as Letrados/as de los siguientes Juzgados núm. 47, 48, 28, 11, 31, 41, 12, 21, 15, 46 y 10.

Día 10 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos los/as Letrados/as de los siguientes Juzgados de Guardia: 10, 11, 7, 12, 8, 9, 48, 47, 46 y, además, los/as Letrados/as de los siguientes Juzgados núm. 13, 14, 16, 17, 18, 29, 20, 30, 50, 37 y 49.

El sábado día 11 y domingo día 12 de marzo de 2023 se designan como servicios mínimos a los Juzgados de Guardia (los Juzgados de Instrucción números 16, 17, 13, 18, 14, 15, el día 11 de marzo y los Juzgados de Instrucción números 22, 23, 19, 24, 20 y 21, el día 12 de marzo).

Día 13 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos los/as Letrados/as de los siguientes Juzgados de Guardia: 28, 29, 25, 30, 26, 27, 49, 12, 11 y, además, los/as Letrados/as de los siguientes Juzgados núm. 1, 2, 3, 43, 44, 45, 54, 4, 5, 6 y 7.

Día 14 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos los/as Letrados/as de los siguientes Juzgados de Guardia: 34, 35, 31, 36, 32, 33, 2, 1, 18 y, además, los/as Letrados/as de los siguientes Juzgados núm. 8, 9, 19, 47, 48, 51, 52, 40, 14, 24 y 34.

Día 15 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos los/as Letrados/as de los siguientes Juzgados de Guardia: 40, 41, 37, 42, 38, 39, 22, 9, 8 y, además, los/as Letrados/as de los siguientes Juzgados núm. 11, 12, 25, 45, 26, 27, 46, 49, 3, 4 y 13.

- **Juzgados de Primera Instancia de Madrid:**

Día 1 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos a los/as Letrados/as de los Juzgados de 1ª Instancia siguientes: 27, 76, 93, 87, 97, 100, 3, 4, 10, 11, 17, 18, 31, 34, 42, 52, 70, 71, 72, 78 y 101 (Letrada de la Administración de Justicia Dª Raquel Molina Onteniente).

Día 2 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos a los/as Letrados/as de los Juzgados de 1ª Instancia siguientes: 28, 66, 85, 86, 98, 103, 5, 6, 19, 26, 35, 36, 43, 44, 53, 73, 81, 82, 83, 94 y 104.

Día 3 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos a los/as Letrados/as de los Juzgados de 1ª Instancia siguientes: 23, 29, 75, 89,

99, 105, 7, 8, 12, 13, 37, 48, 45, 46, 54, 55, 62, 64, 77, 95 y 101 (Letrada de la Administración de Justicia D^a Cristina Consuelo de Oro-Pulido Miguel).

Día 6 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos a los/as Letrados/as de los Juzgados de 1^a Instancia siguientes: 24, 76, 80, 84, 90, 91, 92, 96, 102, 1, 9, 14, 32, 38, 39, 47, 49, 56, 57, 63 y 30 (refuerzo).

Día 7 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos a los/as Letrados/as de los Juzgados de 1^a Instancia siguientes: 23, 27, 93, 30, 67, 68, 69, 74, 88, 2, 15, 16, 20, 21, 33, 40, 41, 50, 51, 58 y 101 (Letrado de la Administración de Justicia D. José Moreiras Chavez).

Día 8 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos a los/as Letrados/as de los Juzgados de 1^a Instancia siguientes: 28, 66, 75, 59, 60, 61, 87, 97, 100, 3, 4, 10, 11, 17, 18, 31, 34, 42, 52, 65 y 70.

Día 9 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos a los/as Letrados/as de los Juzgados de 1^a Instancia siguientes: 29, 76, 85, 71, 72, 86, 98, 103, 5, 6, 19, 26, 35, 36, 43, 44, 53, 73, 81, 78 y 101 (Letrado de la Administración de Justicia D. Juan Carlos Conde López).

Día 10 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos a los/as Letrados/as de los Juzgados de 1^a Instancia siguientes: 23, 80, 93, 82, 83, 89, 99, 104, 105, 7, 8, 12, 13, 37, 48, 45, 46, 54, 55, 62 y 94.

Día 13 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos a los/as Letrados/as de los Juzgados de 1^a Instancia siguientes: 24, 27, 75, 64, 77, 84, 90, 91, 92, 96, 102, 1, 9, 14, 32, 38, 39, 47, 49, 95 y 101 (Letrada de la Administración de Justicia D^a Raquel Molina Onteniente).

Día 14 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos a los/as Letrados/as de los Juzgados de 1^a Instancia siguientes: 28, 66, 93, 56, 57, 63, 67, 68, 69, 74, 88, 2, 15, 16, 20, 21, 33, 40, 41, 50 y 30 (refuerzo).

Día 15 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos a los/as Letrados/as de los Juzgados de 1^a Instancia siguientes: 29, 76, 85, 51, 58, 59, 60, 61, 87, 97, 100, 3, 4, 10, 11, 17, 18, 31, 34, 30 y 101 (Letrada de la Administración de Justicia D^a Cristina Consuelo de Oro-Pulido Miguel).

- **Juzgados de lo Penal de Madrid:**

Día 1 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos a los siguientes los/las Letrados/as de los Juzgados de lo Penal núm.: 7, 33, 6, 10, 20, 25, 22 y 27.

Día 2 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos a los siguientes los/las Letrados/as de los Juzgados de lo Penal núm.: 12, 34, 8, 13, 14, 18, 30 y 23.

Día 3 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos a los siguientes los/las Letrados/as de los Juzgados de lo Penal núm.: 28, 35, 29, 31, 1, 3, 17 y 24.

Día 6 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos a los siguientes los/las Letrados/as de los Juzgados de lo Penal núm.: 32, 36, 21, 26, 5, 11, 15 y 16.

Día 7 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos a los siguientes los/las Letrados/as de los Juzgados de lo Penal núm.: 2, 37, 19, 9, 6, 10, 20 y 25.

Día 8 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos a los siguientes los/las Letrados/as de los Juzgados de lo Penal núm.: 4, 33, 22, 27, 8, 13, 14 y 18.

Día 9 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos a los siguientes los/las Letrados/as de los Juzgados de lo Penal núm.: 7, 34, 30, 23, 29, 31, 1 y 3.

Día 10 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos a los siguientes los/las Letrados/as de los Juzgados de lo Penal núm.: 12, 35, 17, 24, 21, 26, 5 y 11.

Día 13 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos a los siguientes los/las Letrados/as de los Juzgados de lo Penal núm.: 28, 36, 15, 16, 19, 9, 6 y 10.

Día 14 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos a los siguientes los/las Letrados/as de los Juzgados de lo Penal núm.: 32, 37, 20, 25, 22, 27, 8 y 13.

Día 15 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos a los siguientes los/las Letrados/as de los Juzgados de lo Penal núm.: 2, 33, 14, 18, 30, 23, 29 y 31.

- **Juzgados de Violencia sobre la Mujer de Madrid:**

Día 1 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos a los/as Letrados/as de los siguientes Juzgados de Guardia: 8 y 9; además, los/as Letrados/as de los Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. 4 y 5.

Día 2 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos a los/as Letrados/as de los siguientes Juzgados de Guardia: 8 y 9; además, los/as Letrados/as de los Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. 6 y 7.

Día 3 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos a los/as Letrados/as de los siguientes Juzgados de Guardia: 8 y 9; además, los/as Letrados/as de los Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. 1 y 10.

El sábado día 4 y domingo día 5 de marzo de 2023 se designan como servicios mínimos a los Juzgados de Guardia (Juzgados de Violencia sobre la Mujer nº 10 y 11).

Día 6 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos a los/as Letrados/as de los siguientes Juzgados de Guardia: 10 y 11; además, los/as Letrados/as de los Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. 2 y 3.

Día 7 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos a los/as Letrados/as de los siguientes Juzgados de Guardia: 1 y 2; además, los/as Letrados/as de los Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. 6 y 9.

Día 8 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos a los/as Letrados/as de los siguientes Juzgados de Guardia: 1 y 2; además, los/as Letrados/as de los Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. 7 y 11.

Día 9 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos a los/as Letrados/as de los siguientes Juzgados de Guardia: 1 y 2; además, los/as Letrados/as de los Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. 4 y 5.

Día 10 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos a los/as Letrados/as de los siguientes Juzgados de Guardia: 3 y 4; además, los/as Letrados/as de los Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. 8 y 10.

El sábado día 11 y domingo día 12 de marzo de 2023 se designan como servicios mínimos a los Juzgados de Guardia (Juzgados de Violencia sobre la Mujer nº 3 y 4).

Día 13 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos a los/as Letrados/as de los siguientes Juzgados de Guardia: 5 y 6; además, los/as Letrados/as de los Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. 2 y 9.

Día 14 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos a los/as Letrados/as de los siguientes Juzgados de Guardia: 5 y 6; además, los/as Letrados/as de los Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. 3 y 11.

Día 15 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos a los/as Letrados/as de los siguientes Juzgados de Guardia: 5 y 6; además, los/as Letrados/as de los Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. 4 y 7.

- **Juzgados de lo Mercantil de Madrid:**

Día 1 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos a los/as Letrados/as de los siguientes Juzgados: 11, 18bis (Letrada de la Administración de Justicia D^a Esther López Ruano), 3, 12 y 13.

Día 2 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos a los/as Letrados/as de los siguientes Juzgados: 16, 4, 6, 8 y 17

Día 3 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos a los/as Letrados/as de los siguientes Juzgados: 18, 5, 7, 14 y 15.

Día 6 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos a los/as Letrados/as de los siguientes Juzgados: 1, 9, 18bis (Letrado de la Administración de Justicia D. José Vela Pérez), 19 y 2.

Día 7 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos a los/as Letrados/as de los siguientes Juzgados: 10, 11, 18bis (Letrada de la Administración de Justicia D^a Esther López Ruano), 3 y 12.

Día 8 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos a los/as Letrados/as de los siguientes Juzgados: 13, 16, 4, 6 y 8.

Día 9 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos a los/as Letrados/as de los siguientes Juzgados: 17, 18, 5, 7 y 14.

Día 10 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos a los/as Letrados/as de los siguientes Juzgados: 15, 1, 9, 18bis (Letrado de la Administración de Justicia D. José Vela Pérez) y 19.

Día 13 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos a los/as Letrados/as de los siguientes Juzgados: 2, 10, 11, 18bis (Letrada de la Administración de Justicia D^a Esther López Ruano) y 3.

Día 14 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos a los/as Letrados/as de los siguientes Juzgados: 12, 13, 16, 4 y 6.

Día 15 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos a los/as Letrados/as de los siguientes Juzgados: 8, 17, 18, 5 y 7.

- **Juzgados de Menores de Madrid:**

Día 1 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos al/la Letrado/a del siguiente Juzgado de Guardia: 6 y el/la Letrado/a del Juzgado número 1.

Día 2 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos al/la Letrado/a del siguiente Juzgado de Guardia: 6 y el/la Letrado/a del Juzgado número 2.

Día 3 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos al/la Letrado/a del siguiente Juzgado de Guardia: 6 y el/la Letrado/a del Juzgado número 3.

El sábado día 4 y domingo día 5 de marzo de 2023 se designan como servicios mínimos al Juzgado de Guardia (Juzgado de Menores nº 1).

Día 6 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos al/la Letrado/a del siguiente Juzgado de Guardia: 1 y el/la Letrado/a del Juzgado número 4.

Día 7 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos al/la Letrado/a del siguiente Juzgado de Guardia: 2 y el/la Letrado/a del Juzgado número 5.

Día 8 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos al/la Letrado/a del siguiente Juzgado de Guardia: 2 y el/la Letrado/a del Juzgado número 6.

Día 9 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos al/la Letrado/a del siguiente Juzgado de Guardia: 2 y el/la Letrado/a del Juzgado número 1.

Día 10 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos al/la Letrado/a del siguiente Juzgado de Guardia: 3 y el/la Letrado/a del Juzgado número 4.

El sábado día 11 y domingo día 12 de marzo de 2023 se designan como servicios mínimos al Juzgado de Guardia (Juzgado de Menores nº 3).

Día 13 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos al/la Letrado/a del siguiente Juzgado de Guardia: 4 y el/la Letrado/a del Juzgado número 2.

Día 14 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos al/la Letrado/a del siguiente Juzgado de Guardia: 4 y el/la Letrado/a del Juzgado número 3.

Día 15 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos al/la Letrado/a del siguiente Juzgado de Guardia: 4 y el/la Letrado/a del Juzgado número 5.

- **Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid:**

Día 1 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos a los/las Letrados/as de los Juzgados: 15, 16, 22, 3 y 29.

Día 2 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos a los/las Letrados/as de los Juzgados; 4, 5, 9, 13 y 30.

Día 3 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos a los/las Letrados/as de los Juzgados: 6, 10, 17, 23 y 28.

Día 6 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos a los/las Letrados/as de los Juzgados: 7, 11, 18, 24 y 31.

Día 7 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos a los/las Letrados/as de los Juzgados: 2, 12, 19, 25 y 32.

Día 8 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos a los/las Letrados/as de los Juzgados: 14, 20, 26, 1 y 33.

Día 9 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos a los/las Letrados/as de los Juzgados: 8, 21, 27, 15 y 34.

Día 10 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos a los/las Letrados/as de los Juzgados: 16, 22, 3, 4 y 29.

Día 13 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos a los/las Letrados/as de los Juzgados: 5, 9, 13, 6 y 30.

Día 14 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos a los/las Letrados/as de los Juzgados;10, 17, 23, 7 y 28.

Día 15 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos a los/las Letrados/as de los Juzgados: 11, 18, 24, 2 y 31.

- **Juzgados de lo Social de Madrid:**

Día 1 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos a los/las Letrados/as de los siguientes Juzgados:7, 13, 24, 30, 34 y 41.

Día 2 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos a los/las Letrados/as de los siguientes Juzgados: 44, 9, 25, 26, 36 y 39.

Día 3 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos a los/las Letrados/as de los siguientes Juzgados: 45, 46, 14, 19, 27 y 38.

Día 6 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos a los/las Letrados/as de los siguientes Juzgados: 40, 16, 18, 29, 35 y 37.

Día 7 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos a los/las Letrados/as de los siguientes Juzgados: 49, 1, 3, 11, 15 y 33.

Día 8 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos a los/las Letrados/as de los siguientes Juzgados: 48, 4, 8, 17, 23 y 42.

Día 9 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos a los/las Letrados/as de los siguientes Juzgados: 47, 2, 6, 10, 20 y 28.

Día 10 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos a los/las Letrados/as de los siguientes Juzgados: 43, 5, 12, 21, 22 y 31.

Día 13 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos a los/las Letrados/as de los siguientes Juzgados: 32, 7, 13, 24, 30 y 34.

Día 14 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos a los/las Letrados/as de los siguientes Juzgados: 41, 44, 9, 25 y 26 y 36.

Día 15 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos a los/las Letrados/as de los siguientes Juzgados: 39, 45, 46, 14, 19 y 27.

- **Juzgados de Vigilancia Penitenciaria de Madrid:**

Día 1 de marzo de 2023: se designa en funciones de servicios mínimos al/la Letrado/a de Juzgado de Vigilancia Penitenciaria núm. 3.

Día 2 de marzo de 2023: se designa en funciones de servicios mínimos al/la Letrado/a de Juzgado de Vigilancia Penitenciaria núm. 4.

Día 3 de marzo de 2023: se designa en funciones de servicios mínimos al/la Letrado/a de Juzgado de Vigilancia Penitenciaria núm. 5.

Día 6 de marzo de 2023: se designa en funciones de servicios mínimos al/la Letrado/a de Juzgado de Vigilancia Penitenciaria núm. 6.

Día 7 de marzo de 2023: se designa en funciones de servicios mínimos al/la Letrado/a de Juzgado de Vigilancia Penitenciaria núm. 1.

Día 8 de marzo de 2023: se designa en funciones de servicios mínimos al/la Letrado/a de Juzgado de Vigilancia Penitenciaria núm. 2.

Día 9 de marzo de 2023: se designa en funciones de servicios mínimos al/la Letrado/a de Juzgado de Vigilancia Penitenciaria núm. 3.

Día 10 de marzo de 2023: se designa en funciones de servicios mínimos al/la Letrado/a de Juzgado de Vigilancia Penitenciaria núm. 4.

Día 13 de marzo de 2023: se designa en funciones de servicios mínimos al/la Letrado/a de Juzgado de Vigilancia Penitenciaria núm. 5.

Día 14 de marzo de 2023: se designa en funciones de servicios mínimos al/la Letrado/a de Juzgado de Vigilancia Penitenciaria núm. 6.

Día 15 de marzo de 2023: se designa en funciones de servicios mínimos al/la Letrado/a de Juzgado de Vigilancia Penitenciaria núm. 1.

- **Servicio Común de Notificaciones y Embargos:**

Día 1 de marzo de 2023: se designa como Letrado en función de servicio mínimo a la Letrada de la Administración de Justicia D^a. María Teresa Sánchez Núñez.

Día 2 de marzo de 2023: se designa como Letrado en función de servicio mínimo a la Letrada de la Administración de Justicia D^a. María Luisa Cotorruelo Gómez.

Día 3 de marzo de 2023: se designa como Letrado en función de servicio mínimo a la Letrada de la Administración de Justicia D^a. María Teresa Sánchez Núñez.

Día 6 de marzo de 2023: se designa como Letrado en función de servicio mínimo a la Letrada de la Administración de Justicia D^a. María Luisa Cotorruelo Gómez.

Día 7 de marzo de 2023: se designa como Letrado en función de servicio mínimo a la Letrada de la Administración de Justicia D^a. María Teresa Sánchez Núñez.

Día 8 de marzo de 2023: se designa como Letrado en función de servicio mínimo a la Letrada de la Administración de Justicia D^a. María Luisa Cotorruelo Gómez.

Día 9 de marzo de 2023: se designa como Letrado en función de servicio mínimo a la Letrada de la Administración de Justicia D^a. María Teresa Sánchez Núñez.

Día 10 de marzo de 2023: se designa como Letrado en función de servicio mínimo a la Letrada de la Administración de Justicia D^a. María Luisa Cotorruelo Gómez.

Día 13 de marzo de 2023: se designa como Letrado en función de servicio mínimo a la Letrada de la Administración de Justicia D^a. María Teresa Sánchez Núñez.

Día 14 de marzo de 2023: se designa como Letrado en función de servicio mínimo a la Letrada de la Administración de Justicia D^a. María Luisa Cotorruelo Gómez.

Día 15 de marzo de 2023: se designa como Letrado en función de servicio mínimo a la Letrada de la Administración de Justicia D^a. María Teresa Sánchez Núñez.

- **Decanato de los Juzgados de Madrid:**

Día 1 de marzo de 2023: se designa como servicio mínimo al Letrado de la Administración de Justicia D^a. Pilar Pérez García.

Día 2 de marzo de 2023: se designa como servicio mínimo a la Letrada de la Administración de Justicia D. José Gayo Ydoate.

Día 3 de marzo de 2023: se designa como servicio mínimo al Letrado de la Administración de Justicia D^a. Pilar Pérez García.

Día 6 de marzo de 2023: se designa como servicio mínimo a la Letrada de la Administración de Justicia D. José Gayo Ydoate.

Día 7 de marzo de 2023: se designa como servicio mínimo al Letrado de la Administración de Justicia D^a. Pilar Pérez García.

Día 8 de marzo de 2023: se designa como servicio mínimo a la Letrada de la Administración de Justicia D. José Gayo Ydoate.

Día 9 de marzo de 2023: se designa como servicio mínimo al Letrado de la Administración de Justicia D^a. Pilar Pérez García.

Días 10 de marzo de 2023: se designa como servicio mínimo a la Letrada de la Administración de Justicia D. José Gayo Ydoate.

Días 13 de marzo de 2023: se designa como servicio mínimo al Letrado de la Administración de Justicia D^a. Pilar Pérez García.

Días 14 de marzo de 2023: se designa como servicio mínimo a la Letrada de la Administración de Justicia D. José Gayo Ydoate.

Días 15 de marzo de 2023: se designa como servicio mínimo al Letrado de la Administración de Justicia D^a. Pilar Pérez García.

JUZGADOS DE PERIFERIA:

- Juzgados de Alcalá de Henares:

Día 1 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Instrucción nº 4), el/la Letrado/a del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Alcalá de Henares, el/la Letrado/a del Juzgado de 1ª Instancia núm. 4 y 6, y el/la Letrado/a del Juzgado de lo Penal núm. 3 de Alcalá de Henares.

Día 2 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Instrucción nº 4), el/la Letrado/a del Juzgado de Instrucción núm. 2 de Alcalá de Henares, el/la Letrado/a del Juzgado de 1ª Instancia núm. 1 y 7, y el/la Letrado/a del Juzgado de lo Penal núm. 4 de Alcalá de Henares.

Día 3 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Instrucción nº 4), el/la Letrado/a del Juzgado de Instrucción núm. 3 de Alcalá de Henares, el/la Letrado/a del Juzgado de 1ª Instancia núm. 2 y 5, y el/la Letrado/a del Juzgado de lo Penal núm. 5 de Alcalá de Henares.

El sábado día 4 y domingo día 5 de marzo de 2023 se designa como servicios mínimos al Juzgado de Guardia (Instrucción nº 4 de Alcalá de Henares).

Día 6 de marzo 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Instrucción nº 4 y 5), el/la Letrado/a del Juzgado de Instrucción núm. 6 de Alcalá de Henares, el/la Letrado/a del Juzgado de 1ª Instancia núm. 3 y 6, y el/la Letrado/a del Juzgado de lo Penal núm. 6 de Alcalá de Henares.

Día 7 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Instrucción nº 5), el/la Letrado/a del Juzgado de Violencia sobre la Mujer de Alcalá de Henares, el/la Letrado/a del Juzgado de 1ª Instancia núm. 1 y 4, y el/la Letrado/a del Juzgado de lo Penal (refuerzo) de Alcalá de Henares.

Día 8 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Instrucción nº 5), el/la Letrado/a del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Alcalá de Henares, el/la Letrado/a del Juzgado de 1ª Instancia núm. 2 y 7, y el/la Letrado/a del Juzgado de lo Penal núm. 1 de Alcalá de Henares.

Día 9 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Instrucción nº 5), el/la Letrado/a del Juzgado de Instrucción núm. 2 de Alcalá de Henares, el/la Letrado/a del Juzgado de 1ª Instancia núm. 5 y 6, y el/la Letrado/a del Juzgado de lo Penal núm. 2 de Alcalá de Henares.

Día 10 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Instrucción nº 5), el/la Letrado/a del Juzgado de Instrucción núm. 3 de Alcalá de Henares, el/la Letrado/a del Juzgado de 1ª Instancia núm. 3 y 4, y el/la Letrado/a del Juzgado de lo Penal núm. 3 de Alcalá de Henares.

El sábado día 11 y domingo día 12 de marzo de 2023 se designa como servicios mínimos al Juzgado de Guardia (Instrucción nº 5 de Alcalá de Henares).

Día 13 de marzo 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Instrucción nº 5 y 6), el/la Letrado/a del Juzgado de Violencia sobre la Mujer de Alcalá de Henares, el/la Letrado/a del Juzgado de 1ª Instancia núm. 1 y 7, y el/la Letrado/a del Juzgado de lo Penal núm. 4 de Alcalá de Henares.

Día 14 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Instrucción nº 6), el/la Letrado/a del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Alcalá de Henares, el/la Letrado/a del Juzgado de 1ª Instancia núm. 2 y 5, y el/la Letrado/a del Juzgado de lo Penal núm. 5 de Alcalá de Henares.

Día 15 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Instrucción nº 6), el/la Letrado/a del Juzgado de Instrucción núm. 2 de Alcalá de Henares, el/la Letrado/a del Juzgado de 1ª Instancia núm. 3 y 6, y el/la Letrado/a del Juzgado de lo Penal núm. 6 de Alcalá de Henares.

- **Juzgados de Alcobendas:**

Día 1 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Instrucción nº 1), el/la Letrado/a del Juzgado 1ª Instancia núm. 2 y el/la Letrado/a del Juzgado de Violencia sobre la Mujer de Alcobendas.

Día 2 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Instrucción nº 1 y 2) y el/la Letrado/a del Juzgado 1ª Instancia núm. 1 y 5 de Alcobendas.

Día 3 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Instrucción nº 2) y el/la Letrado/a del Juzgado 1ª Instancia núm. 3 y 6 de Alcobendas.

El sábado día 4 y domingo día 5 de marzo de 2023 se designa como servicios mínimos al Juzgado de Guardia (Instrucción nº 2 de Alcobendas).

Día 6 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Instrucción nº 2), el/la Letrado/a del Juzgado 1ª Instancia núm. 4 y el/la Letrado/a del Juzgado de Violencia sobre la Mujer de Alcobendas.

Día 7 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Instrucción nº 2) y el/la Letrado/a del Juzgado 1ª Instancia núm. 1 y 2 de Alcobendas.

Día 8 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Instrucción nº 2) y el/la Letrado/a del Juzgado 1ª Instancia núm. 3 y 5 de Alcobendas.

Día 9 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Instrucción nº 2 y 3) y el/la Letrado/a del Juzgado 1ª Instancia núm. 4 y 6 de Alcobendas.

Día 10 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Instrucción nº 3), el/la Letrado/a del Juzgado 1ª Instancia núm. 1 y el/la Letrado/a del Juzgado de Violencia sobre la Mujer de Alcobendas de Alcobendas.

El sábado día 11 y domingo día 12 de marzo de 2023 se designa como servicios mínimos al Juzgado de Guardia (Instrucción nº 3 de Alcobendas).

Día 13 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Instrucción nº 3) y el/la Letrado/a del Juzgado 1ª Instancia núm. 2 y 5 de Alcobendas.

Día 14 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Instrucción nº 3) y el/la Letrado/a del Juzgado 1ª Instancia núm. 3 y 6 de Alcobendas.

Día 15 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Instrucción nº 3) y el/la Letrado/a del Juzgado 1ª Instancia núm. 4 y el/la Letrado/a del Juzgado de Violencia sobre la Mujer de Alcobendas de Alcobendas.

- **Juzgados de Alcorcón:**

Día 1 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 2), el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 5 y el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 6 de Alcorcón.

Día 2 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 2 y 3), el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 1 y el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 7 de Alcorcón.

Día 3 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 3), el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 5 y el/la Letrado/a del Juzgado de Violencia sobre la Mujer de Alcorcón.

El sábado día 4 y domingo día 5 de marzo de 2023 se designa como servicios mínimos al Juzgado de Guardia (Mixto nº 3 de Alcorcón).

Día 6 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 3), el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 2 y el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 6 de Alcorcón.

Día 7 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 3), el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 1 y el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 7 de Alcorcón.

Día 8 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 3), el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 5 y el/la Letrado/a del Juzgado de Violencia sobre la Mujer de Alcorcón.

Día 9 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 3 y 4), el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 1 y el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 6 de Alcorcón.

Día 10 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 4), el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 2 y el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 7 de Alcorcón.

El sábado día 11 y domingo día 12 de marzo de 2023 se designa como servicios mínimos al Juzgado de Guardia (Mixto nº 4 de Alcorcón).

Día 13 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 4), el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 5 y el/la Letrado/a del Juzgado de Violencia sobre la Mujer de Alcorcón.

Día 14 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 4), el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 1 y el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 6 de Alcorcón.

Día 15 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 4), el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 5 y el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 7 de Alcorcón.

- **Juzgados de Aranjuez:**

Día 1 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 2).

Día 2 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 2).

Día 3 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 2).

El sábado día 4 y domingo día 5 de marzo de 2023 se designa como servicios mínimos al Juzgado de Guardia (Mixto nº 2 de Aranjuez).

Día 6 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 2).

Día 7 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 2 y 3).

Día 8 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 3).

Día 9 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 3).

Día 10 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 3).

El sábado día 11 y domingo día 12 de marzo de 2023 se designa como servicios mínimos al Juzgado de Guardia (Mixto nº 3 de Aranjuez).

Día 13 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 3).

Día 14 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 3 y 4).

Día 15 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 4).

- **Juzgados de Arganda del Rey:**

Día 1 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 3) y el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 1 y 6 de Arganda del Rey.

Día 2 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 3 y 4), el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 2 y el/la Letrado/a del Juzgado de Violencia sobre la Mujer de Arganda del Rey.

Día 3 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 4) y el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 7 y 9 de Arganda del Rey.

El sábado día 4 y domingo día 5 de marzo de 2023 se designa como servicios mínimos al Juzgado de Guardia (Mixto nº 4 de Arganda del Rey).

Día 6 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 4) y el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 3 y 8 de Arganda del Rey.

Día 7 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 4) y el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 1 y 6 de Arganda del Rey.

Día 8 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 4), el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 2 y el/la Letrado/a del Juzgado de Violencia sobre la Mujer de Arganda del Rey.

Día 9 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 4 y 5) y el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 7 y 9 de Arganda del Rey.

Día 10 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 5) y el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 6 y 8 de Arganda del Rey.

El sábado día 11 y domingo día 12 de marzo de 2023 se designa como servicios mínimos al Juzgado de Guardia (Mixto nº 5 de Arganda del Rey).

Día 13 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 5), el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 1 y el/la Letrado/a del Juzgado de Violencia sobre la Mujer de Arganda del Rey.

Día 14 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 5) y el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 2 y 7 de Arganda del Rey.

Día 15 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 5) y el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 6 y 9 de Arganda del Rey.

- **Juzgados de Collado Villalba:**

Día 1 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 2 y 3), el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 1 y el/la Letrado/a del Juzgado de Violencia sobre la Mujer de Collado Villalba.

Día 2 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 3) y el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 6 y 8 de Collado Villalba.

Día 3 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 3) y el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 5 y 7 de Collado Villalba.

El sábado día 4 y domingo día 5 de marzo de 2023 se designa como servicios mínimos al Juzgado de Guardia (Mixto nº 3 de Collado Villalba).

Día 6 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 3), el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 2 y el/la Letrado/a del Juzgado de Violencia sobre la Mujer de Collado Villalba.

Día 7 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 3) y el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 1 y 6 de Collado Villalba.

Día 8 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 3 y 4) y el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 5 y 8 de Collado Villalba.

Día 9 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 4) y el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 2 y 7 de Collado Villalba.

Día 10 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 4), el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 1 y el/la Letrado/a del Juzgado de Violencia sobre la Mujer de Collado Villalba.

El sábado día 11 y domingo día 12 de marzo de 2023 se designa como servicios mínimos al Juzgado de Guardia (Mixto nº 4 de Collado Villalba).

Día 13 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 4) y el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 5 y 8 de Collado Villalba.

Día 14 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 4) y el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 1 y 7 de Collado Villalba.

Día 15 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 4 y 5) y el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 2 y 6 de Collado Villalba.

- **Juzgados de Colmenar Viejo:**

Día 1 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 3) y el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 5 de Colmenar Viejo.

Día 2 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 3) y el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 6 de Colmenar Viejo.

Día 3 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 3) y el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 1 de Colmenar Viejo.

El sábado día 4 y domingo día 5 de marzo de 2023 se designa como servicios mínimos al Juzgado de Guardia (Mixto nº 3 de Colmenar Viejo).

Día 6 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 3 y 4) y el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 2 de Colmenar Viejo.

Día 7 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 4) y el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 6 de Colmenar Viejo.

Día 8 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 4) y el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 3 de Colmenar Viejo.

Día 9 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 4) y el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 1 de Colmenar Viejo.

Día 10 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 4) y el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 2 de Colmenar Viejo.

El sábado día 11 y domingo día 12 de marzo de 2023 se designa como servicios mínimos al Juzgado de Guardia (Mixto nº 4 de Colmenar Viejo).

Día 13 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 4 y 5) y el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 6 de Colmenar Viejo.

Día 14 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 5) y el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 1 de Colmenar Viejo.

Día 15 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 5) y el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 2 de Colmenar Viejo.

- **Juzgados de Coslada:**

Día 1 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 6) y el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 3 de Coslada.

Día 2 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 6) y el/la Letrado/a del Juzgado Mixto nº 4 de Coslada.

Día 3 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 6) y el/la Letrado/a del Juzgado Mixto nº 5 de Coslada.

El sábado día 4 y domingo día 5 de marzo de 2023 se designa como servicios mínimos al Juzgado de Guardia (Mixto nº 6 de Coslada).

Día 6 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 6) y el/la Letrado/a del Juzgado de Violencia sobre la Mujer de Coslada.

Día 7 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 6 y 1) y el/la Letrado/a del Juzgado Mixto nº 3 de Coslada

Día 8 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 1) y el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 4 de Coslada.

Día 9 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 1) y el/la Letrado/a del Juzgado Mixto nº 5 de Coslada.

Día 10 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 1) y el/la Letrado/a del Juzgado de Violencia sobre la Mujer de Coslada.

El sábado día 11 y domingo día 12 de marzo de 2023 se designa como servicios mínimos al Juzgado de Guardia (Mixto nº 1 de Coslada).

Día 13 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 1) y el/la Letrado/a del Juzgado Mixto nº 2 de Coslada.

Día 14 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 1 y 2) y el/la Letrado/a del Juzgado Mixto 6 de Coslada.

Día 15 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 2) y el/la Letrado/a del Juzgado Mixto nº 3 de Coslada.

- **Juzgados de Fuenlabrada:**

Día 1 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Instrucción nº 6 y 1), y el/la Letrado/a del Juzgado de Instrucción nº 4 y el/la Letrado/a del Juzgado de 1ª Instancia núm. 5 y 6 de Fuenlabrada.

Día 2 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Instrucción nº 1), el/la Letrado/a del Juzgado de Violencia sobre la Mujer y el/la Letrado/a del Juzgado de 1ª Instancia núm. 1 y 7 de Fuenlabrada.

Día 3 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Instrucción nº 1), el/la Letrado/a del Juzgado de Instrucción nº 3 y el/la Letrado/a del Juzgado de 1ª Instancia núm. 2 y 3 de Fuenlabrada.

El sábado día 4 y domingo día 5 de marzo de 2023 se designa como servicios mínimos al Juzgado de Guardia (Instrucción nº 1 de Fuenlabrada).

Día 6 marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Instrucción nº 1), el/la Letrado/a del Juzgado de Instrucción nº 4 y el/la Letrado/a del Juzgado de 1ª Instancia núm. 4 y 6 de Fuenlabrada.

Día 7 marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Instrucción nº 1), el/la Letrado/a del Juzgado de Instrucción nº 5 y el/la Letrado/a del Juzgado de 1ª Instancia núm. 5 y 7 de Fuenlabrada.

Día 8 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Instrucción nº 1 y 2), y el/la Letrado/a del Juzgado de Instrucción nº 6 y el/la Letrado/a del Juzgado de 1ª Instancia núm. 1 y 3 de Fuenlabrada.

Día 9 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Instrucción nº 2), el/la Letrado/a del Juzgado de Violencia sobre la Mujer y el/la Letrado/a del Juzgado de 1ª Instancia núm. 2 y 4 de Fuenlabrada.

Día 10 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Instrucción nº 2), el/la Letrado/a del Juzgado de Instrucción nº 4 y el/la Letrado/a del Juzgado de 1ª Instancia núm. 5 y 6 de Fuenlabrada.

El sábado día 11 y domingo día 12 de marzo de 2023 se designa como servicios mínimos al Juzgado de Guardia (Instrucción nº 2 de Fuenlabrada).

Día 13 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Instrucción nº 2), y el/la Letrado/a del Juzgado de Instrucción nº 5 y el/la Letrado/a del Juzgado de 1ª Instancia núm. 1 y 7 de Fuenlabrada.

Día 14 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Instrucción nº 2), el/la Letrado/a del Juzgado de Instrucción nº 6 y el/la Letrado/a del Juzgado de 1ª Instancia núm. 2 y 3 de Fuenlabrada.

Día 15 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Instrucción nº 2 y 3), el/la Letrado/a del Juzgado de Violencia sobre la Mujer y el/la Letrado/a del Juzgado de 1ª Instancia núm. 4 y 6 de Fuenlabrada.

- **Juzgados de Getafe:**

Día 1 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 3), el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 6, el/la Letrado/a del Juzgado de Violencia sobre la Mujer, y el/la Letrado/a del Juzgado de lo Penal núm. 2 de Getafe.

Día 2 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 3), el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 7 y 8 de Getafe, y el/la Letrado/a del Juzgado de lo Penal núm. 3 de Getafe.

Día 3 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 3), el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 1 y 2 de Getafe, y el/la Letrado/a del Juzgado de lo Penal núm. 4 de Getafe.

El sábado día 4 y domingo día 6 de marzo de 2023 se designa como servicios mínimos al Juzgado de Guardia (Mixto nº 3 de Getafe).

Día 6 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 3), el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 6 y 7 de Getafe, y el/la Letrado/a del Juzgado de lo Penal núm. 5 de Getafe.

Día 7 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 3 y 4), el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm.1, el/la Letrado/a del Juzgado de Violencia sobre la Mujer, y el/la Letrado/a del Juzgado de lo Penal núm. 1 de Getafe.

Día 8 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 4), el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 2 y 5 de Getafe, y el/la Letrado/a del Juzgado de lo Penal núm. 2 de Getafe.

Día 9 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 4), el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 6 y 7 de Getafe, y el/la Letrado/a del Juzgado de lo Penal núm. 3 de Getafe.

Día 10 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 4), el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 8, el/la Letrado/a del Juzgado de Violencia sobre

la Mujer de Getafe, y el/la Letrado/a del Juzgado de lo Penal núm. 4 de Getafe.

El sábado día 11 y domingo día 12 de marzo de 2023 se designa como servicios mínimos al Juzgado de Guardia (Mixto nº 4 de Getafe).

Día 13 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 4), el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 1 y 6 de Getafe, y el/la Letrado/a del Juzgado de lo Penal núm. 5 de Getafe.

Día 14 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 4 y 5), el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 2 y 7 de Getafe, y el/la Letrado/a del Juzgado de lo Penal núm. 1 de Getafe.

Día 15 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 5), el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 8 de Getafe, el/la Letrado/a del Juzgado de Violencia sobre la Mujer y el/la Letrado/a del Juzgado de lo Penal núm. 2 de Getafe.

- **Juzgados de Leganés:**

Día 1 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/as del Juzgado de Guardia (Mixto nº 2) y el Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 1 y 7 de Leganés.

Día 2 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/as del Juzgado de Guardia (Mixto nº 2) y el Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 6 y 8 de Leganés.

Día 3 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/as del Juzgado de Guardia (Mixto nº 2), el Letrado/a del Juzgado de Violencia sobre la Mujer y Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 5 de Leganés.

El sábado día 4 y domingo día 5 marzo de 2023 se designa como servicios mínimos al Juzgado de Guardia (Mixto nº 2 de Leganés).

Día 6 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/as del Juzgado de Guardia (Mixto nº 2) y el Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 1 y 7 de Leganés.

Día 7 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/as del Juzgado de Guardia (Mixto nº 2 y 3) y el Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 6 y 8 de Leganés.

Día 8 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/as del Juzgado de Guardia (Mixto nº 3), el Letrado/a del Juzgado de Violencia sobre la Mujer y Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 5 de Leganés.

Día 9 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/as del Juzgado de Guardia (Mixto nº 3) y el Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 4 y 1 de Leganés.

Día 10 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/as del Juzgado de Guardia (Mixto nº 3) y el Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 7 y 6 de Leganés.

El sábado día 11 y domingo día 12 marzo de 2023 se designa como servicios mínimos al Juzgado de Guardia (Mixto nº 3 de Leganés).

Día 13 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/as del Juzgado de Guardia (Mixto nº 3) y el Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 5 y 8 de Leganés.

Día 14 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/as del Juzgado de Guardia (Mixto nº 3 y 4), el Letrado/a del Juzgado de Violencia sobre la Mujer y Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 1 de Leganés.

Día 15 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/as del Juzgado de Guardia (Mixto nº 4) y el Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 7 y 6 de Leganés.

- Juzgados de Majadahonda:

Día 1 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 5) y el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 3 y 7 de Majadahonda.

Día 2 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 5) y el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 1 y 4 de Majadahonda.

Día 3 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 5) y el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 2 y 8 de Majadahonda.

El sábado día 4 y domingo día 5 de marzo de 2023 se designa como servicios mínimos al Juzgado de Guardia (Mixto nº 5 de Majadahonda).

Día 6 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 5) y el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 1 y 3 de Majadahonda.

Día 7 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 5 y 6) y el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 4 y 8 de Majadahonda.

Día 8 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 6) y el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 1 y 2 de Majadahonda.

Día 9 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 6) y el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 3 y 4 de Majadahonda.

Día 10 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 6) y el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 1 y 8 de Majadahonda.

El sábado día 11 y domingo día 12 de marzo de 2023 se designa como servicios mínimos al Juzgado de Guardia (Mixto nº 6 de Majadahonda).

Día 13 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 6) y el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 2 y 3 de Majadahonda.

Día 14 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 6 y 7) y el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 4 y 8 de Majadahonda.

Día 15 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 7) y el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 1 y 3 de Majadahonda.

- **Juzgados de Móstoles:**

Día 1 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/as de los Juzgados de Guardia (Instrucción nº 4), el/la Letrado/as del Juzgado de Instrucción núm. 2, el/la Letrado/a del Juzgado 1ª Instancia núm. 3 y 6 de Móstoles, el/la Letrado/a del Juzgado de lo Penal núm. 3 y el/la Letrado/a del Juzgado de lo Social núm. 2 de Móstoles.

Día 2 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/as de los Juzgados de Guardia (Instrucción nº 4), el/la Letrado/a del Juzgado de Violencia sobre la Mujer, el/la Letrado/a del Juzgado 1ª Instancia núm. 4 y 5 de Móstoles, el/la Letrado/a del Juzgado de lo Penal núm. 4 y el/la Letrado/a del Juzgado de lo Social núm. 3 de Móstoles.

Día 3 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/as de los Juzgados de Guardia (Instrucción nº 4), el/la Letrado/a del Juzgado de Instrucción núm. 3, el/la Letrado/a del Juzgado 1ª Instancia núm. 1 y 8 de Móstoles, el/la Letrado/a del Juzgado de lo Penal núm. 5 y el/la Letrado/a del Juzgado de lo Social núm. 1 de Móstoles.

El sábado día 4 y domingo día 5 de marzo de 2023 se designa como servicios mínimos al Juzgado de Guardia (Instrucción nº 4 de Móstoles).

Día 6 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/as de los Juzgados de Guardia (Instrucción nº 4), el/la Letrado/a del Juzgado de Instrucción núm. 1, el/la Letrado/a del Juzgado 1ª Instancia núm. 2 y 7 de Móstoles, el/la Letrado/a del Juzgado de lo Penal núm. 6 y el/la Letrado/a del Juzgado de lo Social núm. 2 de Móstoles.

Día 7 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/as de los Juzgados de Guardia (Instrucción nº 4 y 5), el/la Letrado/a del Juzgado de Instrucción número 6, el/la Letrado/a del Juzgado de 1ª Instancia núm. 3 y 6 de Móstoles, el/la Letrado/a del Juzgado de lo Penal núm. 1 y el/la Letrado/a del Juzgado de lo Social núm. 3 de Móstoles.

Día 8 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/as de los Juzgados de Guardia (Instrucción nº 5), el/la Letrado/a del Juzgado de Instrucción número 2, el/la Letrado/a del Juzgado 1ª Instancia núm. 4 y 5 de Móstoles, el/la Letrado/a del Juzgado de lo Penal núm. 2 y el/la Letrado/a del Juzgado de lo Social núm. 1 de Móstoles.

Día 9 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/as de los Juzgados de Guardia (Instrucción nº 5), el/la Letrado/a del Juzgado de Violencia sobre la Mujer, el/la Letrado/a del Juzgado 1ª Instancia núm. 1 y 8 de Móstoles, el/la Letrado/a del Juzgado de lo Penal núm. 3 y el/la Letrado/a del Juzgado de lo Social núm. 2 de Móstoles.

Día 10 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/as de los Juzgados de Guardia (Instrucción nº 5), el/la Letrado/a del Juzgado de Instrucción núm. 3, el/la Letrado/a del Juzgado 1ª Instancia núm. 2 y 7 de Móstoles, el/la Letrado/a del Juzgado de lo Penal núm. 4 y el/la Letrado/a del Juzgado de lo Social núm. 3 de Móstoles.

El sábado día 11 y domingo día 12 de marzo de 2023 se designa como servicios mínimos al Juzgado de Guardia (Instrucción nº 5 de Móstoles).

Día 13 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/as de los Juzgados de Guardia (Instrucción nº 5), el/la Letrado/as del Juzgado de Instrucción núm. 1, el/la Letrado/a del Juzgado 1ª Instancia núm. 3 y 6 de Móstoles, el/la Letrado/a del Juzgado de lo Penal núm. 5 y el/la Letrado/a del Juzgado de lo Social núm. 1 de Móstoles.

Día 14 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/as de los Juzgados de Guardia (Instrucción nº 5 y 6), el/la Letrado/a del Juzgado de Instrucción número 2, el/la Letrado/a del Juzgado 1ª Instancia núm. 4 y 5 de Móstoles, el/la Letrado/a del Juzgado de lo Penal núm. 6 y el/la Letrado/a del Juzgado de lo Social núm. 2 de Móstoles.

Día 15 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/as de los Juzgados de Guardia (Instrucción nº 6), el/la Letrado/a del Juzgado de Violencia sobre la Mujer, el/la Letrado/a del Juzgado 1ª Instancia núm. 1 y 8 de Móstoles, el/la Letrado/a del Juzgado de lo Penal núm. 1 y el/la Letrado/a del Juzgado de lo Social núm. 3 de Móstoles.

- **Juzgados de Navalcarnero:**

Día 1 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 7) y el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 2 y 6 de Navalcarnero.

Día 2 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 7) y el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 3 y 5 de Navalcarnero.

Día 3 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 7) y el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 4 y 2 de Navalcarnero.

El sábado día 4 y domingo día 5 de marzo de 2023 se designa como servicios mínimos al Juzgado de Guardia (Mixto nº 7 de Navalcarnero).

Día 6 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 7 y 8) y el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 6 y 3 de Navalcarnero.

Día 7 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 8) y el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 4 y 5 de Navalcarnero.

Día 8 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 8) y el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 6 y 2 de Navalcarnero.

Día 9 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 8) y el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 1 y 2 de Navalcarnero.

Día 10 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 8) y el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 3 y 6 de Navalcarnero.

El sábado día 11 y domingo día 12 de marzo de 2023 se designa como servicios mínimos al Juzgado de Guardia (Mixto nº 8 de Navalcarnero).

Día 13 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 8 y 1) y el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 4 y 5 de Navalcarnero.

Día 14 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 1) y el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 2 y 6 de Navalcarnero.

Día 15 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 1) y el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 3 y 5 de Navalcarnero.

- **Juzgados de Parla:**

Día 1 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 7 y 1) y el/la letrado/a del Juzgado Mixto nº 3 y 6 de Parla.

Día 2 marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 1) y el/la letrado/a del Juzgado Mixto núm. 4 y 5 de Parla.

Día 3 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 1), el/la letrado/a del Juzgado Mixto núm. 7 y el/la letrado/a del Juzgado de Violencia sobre la Mujer de Parla.

El sábado día 4 y domingo día 5 de marzo de 2023 se designa como servicios mínimos al Juzgado de Guardia (Mixto nº 1 de Parla).

Día 6 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 1) y el/la letrado/a del Juzgado Mixto núm. 3 y 6 de Parla.

Día 7 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 1) y el/la letrado/a del Juzgado Mixto núm. 4 y 5 de Parla.

Día 8 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 1 y 2), el/la letrado/a del Juzgado Mixto núm. 7 y el/la letrado/a del Juzgado de Violencia sobre la Mujer de Parla.

Día 9 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 2) y el/la letrado/a del Juzgado Mixto núm. 3 y 6 de Parla.

Día 10 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 2) y el/la letrado/a del Juzgado Mixto núm. 4 y 5 de Parla.

El sábado día 11 y domingo día 12 de marzo de 2023 se designa como servicios mínimos al Juzgado de Guardia (Mixto nº 2 de Parla).

Día 13 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 2) y el/la letrado/a del

Juzgado Mixto núm. 6 y el/la letrado/a del Juzgado de Violencia sobre la Mujer de Parla,

Día 14 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 2) y el/la letrado/a del Juzgado Mixto núm. 4 y 5 de Parla.

Día 15 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 2 y 3) y el/la letrado/a del Juzgado Mixto núm. 6 y 7 de Parla.

- **Juzgados de Pozuelo de Alarcón:**

Día 1 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 4 y 1) de Pozuelo de Alarcón.

Día 2 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 1) de Pozuelo de Alarcón.

Día 3 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 1) de Pozuelo de Alarcón.

El sábado día 4 y domingo día 5 de marzo de 2023 se designa como servicios mínimos al Juzgado de Guardia (Mixto nº 1 de Pozuelo de Alarcón).

Día 6 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 1) de Pozuelo de Alarcón.

Día 7 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 1) de Pozuelo de Alarcón.

Día 8 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 1 y 2) de Pozuelo de Alarcón.

Día 9 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 2) de Pozuelo de Alarcón.

Día 10 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 2) de Pozuelo de Alarcón.

El sábado día 11 y domingo día 12 de marzo de 2023 se designa como servicios mínimos al Juzgado de Guardia (Mixto nº 2 de Pozuelo de Alarcón).

Día 13 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 2) de Pozuelo de Alarcón.

Día 14 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 2) de Pozuelo de Alarcón.

Día 15 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 2 y 3) de Pozuelo de Alarcón.

- **Juzgados de San Lorenzo del Escorial:**

Día 1 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgados de Guardia (Mixto nº 2) de San Lorenzo de El Escorial.

Día 2 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgados de Guardia (Mixto nº 2 y 3) de San Lorenzo de El Escorial.

Día 3 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgados de Guardia (Mixto nº 3) de San Lorenzo de El Escorial.

El sábado día 4 y domingo día 5 de marzo de 2023 se designa como servicios mínimos al Juzgado de Guardia (Mixto nº 3) de San Lorenzo de El Escorial).

Día 6 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgados de Guardia (Mixto nº 3) de San Lorenzo de El Escorial.

Día 7 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgados de Guardia (Mixto nº 3) de San Lorenzo de El Escorial.

Día 8 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgados de Guardia (Mixto nº 3) de San Lorenzo de El Escorial.

Día 9 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgados de Guardia (Mixto nº 3 y 4) de San Lorenzo de El Escorial.

Día 10 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgados de Guardia (Mixto nº 4) de San Lorenzo de El Escorial.

El sábado día 11 y domingo día 12 de marzo de 2023 se designa como servicios mínimos al Juzgado de Guardia (Mixto nº 4) de San Lorenzo de El Escorial).

Día 13 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgados de Guardia (Mixto nº 4) de San Lorenzo de El Escorial.

Día 14 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgados de Guardia (Mixto nº 4) de San Lorenzo de El Escorial.

Día 15 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgados de Guardia (Mixto nº 4) de San Lorenzo de El Escorial.

- **Juzgados de Torrejón de Ardoz:**

Día 1 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Instrucción nº 4 y 1) y el/la Letrado/a del Juzgado de 1ª Instancia núm. 1 y 6 de Torrejón de Ardoz.

Día 2 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Instrucción nº 1), y el/la Letrado/a del Juzgado de 1ª Instancia núm. 3 y 5 de Torrejón de Ardoz.

Día 3 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Instrucción nº 1), y el/la Letrado/a del Juzgado de 1ª Instancia núm. 2 y 4 de Torrejón de Ardoz.

El sábado día 4 y domingo día 5 de marzo de 2023 se designa como servicios mínimos al Juzgado de Guardia (Instrucción nº 1 de Torrejón de Ardoz).

Día 6 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Instrucción nº 1), el/la Letrado/a del

Juzgado de Violencia sobre la Mujer y el/la Letrado/a del Juzgado de 1ª Instancia núm. 1 de Torrejón de Ardoz.

Día 7 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Instrucción nº 1), y el/la Letrado/a del Juzgado de 1ª Instancia núm. 3 y 6 de Torrejón de Ardoz.

Día 8 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Instrucción nº 1 y 2), y el/la Letrado/a del Juzgado de 1ª Instancia núm. 2 y 5 de Torrejón de Ardoz.

Día 9 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Instrucción nº 2), y el/la Letrado/a del Juzgado de 1ª Instancia núm. 1 y 4 de Torrejón de Ardoz.

Día 10 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Instrucción nº 2), el/la Letrado/a del Juzgado de Violencia sobre la Mujer y el/la Letrado/a del Juzgado de 1ª Instancia núm. 6 de Torrejón de Ardoz.

El sábado día 11 y domingo día 12 de marzo de 2023 se designa como servicios mínimos al Juzgado de Guardia (Instrucción nº 2 de Torrejón de Ardoz).

Día 13 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Instrucción nº 2), y el/la Letrado/a del Juzgado de 1ª Instancia núm. 3 y 5 de Torrejón de Ardoz.

Día 14 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Instrucción nº 2), y el/la Letrado/a del Juzgado de 1ª Instancia núm. 2 y 4 de Torrejón de Ardoz.

Día 15 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Instrucción nº 2 y 3), el/la Letrado/a del Juzgado de Violencia sobre la Mujer y el/la Letrado/a del Juzgado de 1ª Instancia núm. 1 de Torrejón de Ardoz.

- **Juzgados de Torrelaguna:**

Día 1 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 1 y 2) de Torrelaguna.

Día 2 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 1) de Torrelaguna.

Día 3 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 1) de Torrelaguna.

El sábado día 4 y domingo día 5 de marzo de 2023 se designa como servicios mínimos al Juzgado de Guardia (Mixto nº 1 de Torrelaguna).

Día 6 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 1º) de Torrelaguna.

Día 7 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 1) de Torrelaguna.

Día 8 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 1 y 2) de Torrelaguna.

Día 9 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 2) de Torrelaguna.

Día 10 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 2) de Torrelaguna

El sábado día 11 y domingo día 12 de marzo de 2023 se designa como servicios mínimos al Juzgado de Guardia (Mixto nº 2 de Torrelaguna).

Día 13 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 2) de Torrelaguna.

Día 14 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 2) de Torrelaguna.

Día 15 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 1 y 2) de Torrelaguna.

- **Juzgados de Valdemoro:**

Día 1 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 3) y el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 6 y 8 de Valdemoro.

Día 2 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 3 y 4) y el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 2 y 7 de Valdemoro.

Día 3 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 4) y el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 1 y 6 de Valdemoro.

El sábado día 4 y domingo día 5 de marzo de 2023 se designa como servicios mínimos al Juzgado de Guardia (Mixto nº 4 de Valdemoro).

Día 6 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 4) y el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 2 y 8 de Valdemoro.

Día 7 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 4) y el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 1 y 7 de Valdemoro.

Día 8 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 4) y el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 6 y 8 de Valdemoro.

Día 9 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 4 y 5) y el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 2 y 7 de Valdemoro.

Día 10 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 5) y el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 1 y 6 de Valdemoro.

El sábado día 11 y domingo día 12 de marzo de 2023 se designa como servicios mínimos al Juzgado de Guardia (Mixto nº 5 de Valdemoro).

Día 13 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 5) y el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm.3 y 8 de Valdemoro.

Día 14 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 5) y el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 2 y 7 de Valdemoro.

Día 15 de marzo de 2023: se designan como servicios mínimos el/la Letrado/a del Juzgado de Guardia (Mixto nº 5) y el/la Letrado/a del Juzgado Mixto núm. 1 y 6 de Valdemoro.

Control de la jornada de huelga:

El control de la huelga se realizará **diariamente**.

Los LAJ que asistan a su puesto de trabajo y los LAJ designados para los servicios mínimos deberán comunicar su presencia **antes de las 10 h. de cada uno de los días**, a través de la aplicación AINOA (aplicativo de licencias/permisos/comunicaciones), siguiendo los pasos del manual que se adjunta.

1º) **Los Letrados de la Administración de Justicia nombrados como servicios mínimos**, una vez hayan entrado en la aplicación AINOA, deberán marcar la opción Comunicación-Huelga/S. mínimos.

2º) **Los Letrados de la Administración de Justicia que asistan a su puesto de trabajo y No estén nombrados servicios mínimos**, tienen que entrar en la aplicación Ainoa y marcar la opción Comunicación-Huelga/No secunda.

3º) Se entenderá que quienes **no** realicen esta comunicación secundan la huelga.

4º) Las **incidencias por problemas técnicos** se deberán realizar a través del servicio de CAU del Ministerio de Justicia.

5º) Las **incidencias funcionales** deberán comunicarse a a la **Secretaría de Coordinación Provincial** mediante correo electrónico dirigido a la siguiente dirección: **buzon_secretario_coordinador@madrid.org** y **antes de las 11 horas**.

6º) Se interesa que los **Letrados de la Administración de Justicia nombrados como servicios mínimos que secunden la huelga**, remitan un **correo electrónico** dirigido a la dirección **buzon_secretario_coordinador@madrid.org** y **antes de las 12 horas**.

Así lo acuerdo y firmo.